

## **Universidad de Buenos Aires**

### Facultad de Derecho

## Departamento de Posgrado

# Maestría y Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública

**Curso de Posgrado** 

Materia optativa: *Ejecución de sentencias contra el Estado* 

Carga horaria: 12 horas

Docentes a cargo del curso: Abogado Marcelo A. Bruno dos Santos

Mayo de 2020

#### Índice

- 1. Nombre completo del curso
- 2. Profesores a cargo del curso
- 3. Fundamentos de la propuesta del curso
- 4. Objetivos generales y específicos
- 5. Metodología para la enseñanza
- 6. Programa de estudios. Contenidos
- 7. Bibliografía básica general y bibliografía específica
- 8. Evaluación y asistencia
- 9. Duración
- 10. Días y horas de clase
- 1. Nombre completo del curso: << Ejecución de sentencias contra el Estado>>

#### 2. Profesor a cargo del curso: Abogado Marcelo A. Bruno dos Santos

El Abogado Marcelo A. Bruno dos Santos es Especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública (Facultad de Derecho – UBA), Abogado Especialista en Magistratura (UNSAM), Licenciado en Sociología (Facultad de Ciencias Sociales – UBA), y Juez Subrogante en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 2 y10.

## 3. Fundamentos de la propuesta del curso <<El Derecho Administrativo en la práctica>>

#### 3.1. El <<derecho administrativo en la práctica>>

AGUSTÍN GORDILLO es uno de los principales exponentes que tenemos los abogados en el país que cuestionan agudamente una forma preconcebida y abstracta, voluntarista, de ver el derecho, que nada tiene que ver con la realidad.

Un buen abogado no sólo es aquel que estudia el sistema jurídico, la doctrina, la jurisprudencia. Esto, aunque desconcierte a muchos, no alcanza. Es condición necesaria estudiar la realidad, aunque no la podamos ver en su plenitud. El hombre no puede determinar la verdad en la realidad, sólo podremos, con un buen aprendizaje, mejorar nuestra visión. La realidad es, pues, multifacética e inagotable. Como dijo LEIBNIZ, los datos de la realidad son infinitos; nuestra capacidad, finita.<sup>1</sup>

Desde esta visión del derecho, es fundamental transmitir a los alumnos los conocimientos teóricos y prácticos que les permitan la mejor comprensión posible acerca de una efectiva ejecución material de las sentencias condenatorias contra el Estado (tiempos en el cobro, intereses aplicables, quitas, honorarios, etc.).

#### 4. Objetivos generales y específicos

#### 4.1. Objetivos Generales

El objetivo general del curso es profundizar en el estudio del procedimiento de ejecución de sentencias contra el Estado, donde lo primordial es el problema, de modo que lo decisivo será lograr percibir, de la mejor manera posible, todos los hechos del caso, discerniendo lo importante de lo superfluo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> GORDILLO, AGUSTÍN, *Introducción al derecho*, Epílogo, pp. 1-17, versión en *e-book* que puede ser consultado gratuitamente en <a href="www.gordillo.com">www.gordillo.com</a>; NIETO, ALEJANDRO / GORDILLO, AGUSTÍN, *Las limitaciones del conocimiento jurídico*, Madrid, Trotta, 2003, Nota 5, pp. 74-75.

Para ello, trabajaremos no sólo en el estudio de las normas, jurisprudencia y doctrina, sino también en el conocimiento de la práctica cotidiana de las administraciones públicas y de los tribunales como uno de los datos de la realidad que no pueden soslayarse a la hora de adoptar la mejor decisión posible en la defensa de los derechos de los justiciables.

#### 4.2. Objetivos Específicos:

- 1) El procedimiento de ejecución de sentencias contra el Estado que condenan a pagar sumas de dinero de deudas consolidadas y no consolidadas.
- 2) El procedimiento de ejecución de sentencias contra el Estado que condenan a una obligación de hacer, no hacer o de dar una cosa que no sea dinero.

#### 5. Metodología para la enseñanza

En la mayoría de las clases nos dedicaremos, por un lado, a brindar la enseñanza de los conocimientos más importantes, a partir de las lecturas previas que deberán realizar los alumnos, y por el otro, que los alumnos puedan realizar el análisis y resolución de los casos que el docente exponga a los efectos de una mejor comprensión del procedimiento de ejecución de sentencias contra el Estado.

Concretamente, el docente presentará el o los problemas para que los alumnos procuren resolverlos basándose en sus propios conocimientos y en las enseñanzas impartidas en las clases.

#### 6. Programa de Estudio. Contenidos

- 1. Breve reseña histórica (normativa y jurisprudencial) de las demandas contra el Estado Nacional. Carácter declarativo de las sentencias condenatorias contra el Estado a dar sumas de dinero. Leyes 3.952 y 11.634. Carácter ejecutivo de las sentencias condenatorias contra el Estado a dar sumas de dinero. Caso *Pietranera* de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (*Fallos: 265: 291*). Restricciones del carácter ejecutivo de las sentencias condenatorias. Suspensión de la ejecución de sentencias. Ley de Reforma del Estado N° 23.696. Suspensión de la tramitación en juicios contra el Estado. DNU 34/91 y su modificatorio.
- 2. Pago de deudas consolidadas. Leyes de Consolidación de Deudas N° 23.982, 25.344 y 25.565.
- 3. Pago de deudas no consolidadas. Previsión presupuestaria. Liquidación. Intereses. Restricciones a la embargabilidad de fondos públicos: Ley 24.624. Embargo. Citación de venta. Excepciones. Sentencia de venta. Caso *Curti* de la Corte Suprema de Justicia de la Nación *(Fallos: 339: 1812)*.
- 4. Jurisprudencia de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federa y en lo Civil y Comercial Federal.

#### 7. Bibliografía: Marco de referencia académica

Balbin, Carlos F., *Tratado de Derecho Administrativo*, T. IV, Buenos Aires, La Ley, 2011.

BONINA, NICOLÁS, "El ocaso de los dogmas sobre la inejecutabilidad del Estado" en GORDILLO, AGUSTÍN, *Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas*, t. 7, *El derecho administrativo en la práctica*, Buenos Aires, FDA, 1ª ed., 2013, cap. XIX.

GALLEGOS FEDRIANI, PABLO O., "Ejecución de sentencias contra el Estado Nacional", en Bruno dos Santos, Marcelo (dir.), *Una mirada desde el Fuero Contencioso Administrativo Federal sobre el derecho procesal administrativo*, Buenos Aires, FDA, 2013, págs. 213/228.

Galli Basualdo, Martín, "La ejecución de las sentencias contra el Estado", en Tawil, Guido S. (dir.), *Derecho Procesal Administrativo*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011, págs. 511/537.

GORDILLO, AGUSTÍN, "La responsabilidad del Estado en la práctica," en Universidad Austral, Cuestiones de responsabilidad del Estado y del funcionario público, Buenos Aires, RAP, 2008, pp. 729/38. Nueva versión bajo el mismo título, "La responsabilidad del Estado en la práctica," en Universidad de Buenos Aires, Responsabilidad del Estado. Jornada de homenaje a la Profesora Titular Consulta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires Dra. María Graciela Reiriz, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2008, pp. 3-12. Reproducido en Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, t. 7, El derecho administrativo en la práctica, Buenos Aires, FDA, 1ª ed., 2013, cap. XXXII.

DEVOTO, LUIS, "Los procesos de consolidación de deudas", en TAWIL, GUIDO S. (dir.), *Derecho Procesal Administrativo*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011, págs. 539/559.

PERRINO, PABLO E., "Ejecución de sentencias contra el Estado Nacional", en CICERO, NIDIA K. (dir.), *Derecho Administrativo*, t. II, Buenos Aires, La Ley, 2015, págs. 497/527.

SCHAFRIK, FABIANA, "La ejecución de sentencias contra el Estado y el respeto a la tutela judicial efectiva", *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 2017-11, págs. 394/440.

#### 8. Evaluación y asistencia

Es condición para la evaluación y certificación del presente curso, el cumplimiento del requisito de asistencia a no menos del 80% de las clases.

El examen final consistirá en la resolución de uno o más casos prácticos para aprobar la presente materia.

#### 9. Duración

La carga horaria de la materia será de 12 (doce) horas, configurando un total de 6 (seis) clases de 2 (dos) horas de duración.

#### 10. Días y horas de clase

Las clases se dictarán los días miércoles de 14 a 16 hs., iniciando el 12 de agosto y finalizando el 16 de septiembre.